

P 6 .- Programa de Incentivos a la implantación de sistemas TÉRMICOS RENOVABLES, en el sector residencial, para sujetos sin actividad económica.

Procedimiento para la solicitud de ayuda a la implantación de sistemas TÉRMICOS RENOVABLES, en el sector residencial, para sujetos sin actividad económica, en la comunidad autónoma de Cantabria en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (Programa 6)

Datos generales

Consejería: Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio

Órgano directivo: Direc. General de Industria, Energía y Minas (Cod. DIR3: A06027837)

Materia(s): · Becas, ayudas y premios

Tipo: Bases de Ayudas, Becas y Subvenciones

Fecha de Publicación: 19/04/2022

Fecha de inicio: Interesado

Tipo de destinatario: Administración · Ciudadano

Sujeto a tasas o precios públicos: No

Requisitos

Los establecidos en la convocatoria de los Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, que aprueba las bases reguladoras.

Plazos y presentación

Plazo de presentación: Solicitud: hasta 31/12/2023.

Vías de presentación: Telemática y presencial

Lugar(es) para presentación presencial:

Presencialmente: En la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio sita en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, C/Albert Einstein, 2 de Santander o en cualquiera de los lugares establecidos a los que se hace referencia en el artículo 134 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Si la solicitud se enviara por correo, deberá presentarse en sobre abierto con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión por el personal de correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales en cuanto no se oponga a la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal. Electrónicamente: A través del Registro Electrónico Común de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la dirección electrónica "sede.cantabria.es".

Documentación

La establecida en la convocatoria.

Tramitación y Resolución

Órgano instructor:

Servicio de Fomento de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Norma atributiva:

Según convocatoria.

Órgano que resuelve:

Consejero/a de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio.

Norma atributiva:

Orden por la que se regula la convocatoria.

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración:

Inicio de oficio: **Negativo**

Pone fin a la vía administrativa: **Sí**

Recursos

Tipo:

Recurso Potestativo en Reposición (RPP). Recurso Contencioso-Administrativo (RCA).

Órgano:

Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio (RPP). Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (RCA).

Plazo:

Un mes a contar desde el día siguiente a su notificación para el Recurso Potestativo en Reposición. Dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación para el Recurso Contencioso-Administrativo.

Normativa

Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.